



UTEQ
UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO

Avanzamos juntos a ti

.edu.ec

Universidad Técnica Estatal de Quevedo

La primera Universidad Agropecuaria del País

Memorando Nro. UTEQ-DIRVINC-2015-0433-M

Quevedo, 07 de diciembre de 2015

PARA: Sr. Dr. Eduardo Diaz Ocampo
Rector de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo

ASUNTO: REMITIENDO CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UTEQ Y EL
CENTRO AGRÍCOLA CANTONAL DE QUEVEDO

Adjunto encontrará convenio específico entre la UTEQ y el CENTRO AGRÍCOLA CANTONAL DE QUEVEDO, el mismo que permitirá que estudiantes de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria puedan realizar sus prácticas pre profesionales y de vinculación. Debo indicar que este convenio tendrá una duración de dos años y puede ser renovado si fuera necesario.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Mgs. Byron Wladimir Oviedo Bayas
DIRECTOR DE VINCULACIÓN

Anexos:

- convenio ESPECÍFICO-UTEQ-CENTRO AGRÍCOLA CANTONAL DE QUEVEDO fe.pdf

dt



CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO Y EL CENTRO AGRÍCOLA CANTONAL DE QUEVEDO, PARA LA REALIZACIÓN DE VINCULACIÓN AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD Y PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES DE ESTUDIANTES.



Conviene en celebrar el presente Convenio Específico para la realización de Servicios a la comunidad o Prácticas Pre Profesionales de estudiantes de la Carrera Ingeniería Agropecuaria de la Facultad de Ciencias Pecuaria.

Por una parte, la Universidad Técnica Estatal de Quevedo, representado por el **Dr. Eduardo Díaz Ocampo** en su calidad de Rector y por otra parte, el Centro Agrícola Cantonal de Quevedo representado por el **Ing. Germán Jácome López** en su calidad de Presidente, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar el presente convenio, dentro de los términos siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-

La **Universidad Técnica Estatal de Quevedo**, es una Institución de Educación Superior sin fines de lucro, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, con patrimonio propio, de derecho público, con domicilio en la ciudad de Quevedo, provincia de Los Ríos; en conformidad con la ley y su principio de pertinencia, son sus fines: producir propuestas y planteamientos para buscar la solución de los problemas del país; propiciar el diálogo entre las culturas nacionales y de éstas con la cultura universal; la formación académica y profesional, técnica y científica de sus estudiantes, profesores o profesoras e investigadores o investigadoras, la investigación científica y tecnológica la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas, contribuyendo al logro de una sociedad más justa, equitativa y solidaria, en colaboración con los organismos del Estado y la sociedad, para la ejecución armónica de sus competencias exclusivas y las que determinen la Ley.

El **Centro Agrícola Cantonal de Quevedo**, es una institución privada sin fines de lucro dedicada a Asociar a pequeños y medianos agricultores y brindarles asesoramiento agrícola, social y económico. Se encuentra ubicado en la Av. June Guzmán de Cortez y Décima Primera en el Cantón Quevedo, provincia de Los Ríos

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETIVO.-

Por medio del presente convenio de cooperación académica, convienen unir esfuerzos y recursos disponibles de la **Universidad Técnica Estatal de Quevedo** y el **Centro Agrícola Cantonal de Quevedo**, para realización de los Servicios a la comunidad o prácticas pre profesionales de los estudiantes de la carrera de Ingeniería Agropecuaria de la Facultad de Ciencias Pecuarias, con la finalidad de aplicar los conocimientos adquiridos y contribuir al desarrollo de la sociedad lo que les permitan involucrarse y participar progresivamente en las operaciones principales de las actividades relacionadas a su área de estudio y de servicios, a fin de que tengan la oportunidad de convivir e interactuar con la realidad concreta del medio, para que se consolide su formación profesional y de trabajo

CLAUSULA TERCERA: COMPROMISO DE LAS PARTES.-

Las instituciones cooperantes se comprometen a dar toda la apertura para cumplir con el objetivo propuesto.

Compromisos de la UTEQ

1. Designar un responsable para que conjuntamente con el **Centro Agrícola Cantonal de Quevedo** ejecuten este Convenio Específico.
2. Designar al Ing. Segovia Freire Gerardo Coordinador de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria, como Coordinador de este Convenio.
3. Designar al Dr. José Romero Romero como Coordinador del Servicio a la comunidad o Prácticas Pre-Profesionales para el control de las actividades que desarrollan los estudiantes durante el desarrollo de los servicios a la comunidad y practicas pre-profesionales.

Compromiso del Centro Agrícola Cantonal de Quevedo

1. Designar un responsable para que conjuntamente con el de la **UTEQ** ejecuten este Convenio
2. Determinar el número de estudiantes de Servicios a la comunidad o Prácticas Pre Profesionales para las áreas, departamentos, programas o proyectos que necesiten su participación y comunicar a la **UTEQ** para su ubicación e integración.
3. Brindar las facilidades para que los estudiantes puedan desarrollar sus prácticas en el campo de su formación profesional.
4. Certificar el cumplimiento y calidad del trabajo y actividades realizadas por los estudiantes en el informe que presentarán a la Unidad Académica a la que pertenece.

Compromiso del estudiante.-

1. Cumplir con las normativas internas de la **UTEQ** de acuerdo al modelo pedagógicos en vigencia
2. Cumplir con las disposiciones y regulaciones que determine el **Centro Agrícola Cantonal de Quevedo**
3. Responsabilizarse por las tareas asignadas por el **Centro Agrícola Cantonal de Quevedo**
4. Ser responsable civil y penalmente en caso de causar perjuicio en el **Centro Agrícola Cantonal de Quevedo**

CLAUSULA CUARTA: DURACION.-


El tiempo de duración de este convenio será de 2 años.

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA.-

El presente Convenio Específico, entrará en vigencia a partir de la firma de las dos partes.

Para constancia y validez de lo estipulado, en el presente documento las partes firman en dos ejemplares de igual tenor y valor, en la ciudad de Quevedo, Provincia de Los Ríos, a los **14 días del mes de Septiembre del año 2015.**


Dr. Eduardo Díaz Ocampo.
RECTOR
UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO


Ing. Germán Jácome López
PRESIDENTE
CENTRO AGRÍCOLA CANTONAL DE QUEVEDO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO


CIUDADANIA 120152230-5
JACOME LOPEZ GERMAN ALEXANDER
 LOS RIOS
 VENTANAS
 ZAROTAL
 FECHA DE EMISIÓN: 1962-09-07
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: Casado
 ESPOSAS: ESPERANZA MARIANA
 SOGA: B




BACHILLERATO ESTUDIANTE 79332122
JACOME GERMAN ALEXANDER
LOPEZ OLGA
 QUEVEDO
 2011-05-11
 2021-05-11





056
056 - 0150 1201522305
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
JACOME LOPEZ GERMAN ALEXANDER

LOS RIOS	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	QUEVEDO	2
CANTÓN	ZONA	2

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Oficio Nro. MAGAP-DPALOSRIOS-2015-0193-OF

Babahoyo, 14 de octubre de 2015

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Agro. Jesús Jackeline Arreaga Álvarez
DIRECTORA PROVINCIAL AGROPECUARIA DE LOS RIOS

Copia:

Señorita Ingeniera
Zoila Luz Camacho Llaguno
Técnica MAGAP

rm



Oficio Nro. MAGAP-DPALOSRIOS-2015-0193-OF

Babahoyo, 14 de octubre de 2015

Asunto: REGISTRO DE DIRECTORIO DEL CENTRO AGRÍCOLA CANTONAL DE QUEVEDO

Señor
Climaco Ufredo Carriel Posligua
Presidente
CENTRO AGRICOLA CANTONAL DE QUEVEDO
En su Despacho

De mi consideración:

Según Acta del 20 de Septiembre del 2015 en la que eligieron el Directorio para el período administrativo 2015 - 2017. La Unidad de Organizaciones Agroproductivas de Los Ríos, procede a registrar al Directorio del Centro Agrícola Cantonal de Quevedo, domiciliada en el Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, conforme lo dispone el Acuerdo Ministerial No. 188 del 27 de junio de 2007 y del Registro Oficial No. 125 del 12 de Julio 2007 a los siguientes señores:

PRESIDENTE: JACOME LOPEZ GERMAN ALEXANDER
VICEPRESIDENTE: CEDEÑO ALAY JORGE PRIMITIVO
SECRETARIO: DEL CAMPO VELASQUEZ SERVIO GARY
TESORERA: HOLGUIN BAJAÑA CARMEN MARIA

VOCALES PRINCIPALES:
CARRIEL POSLIGUA OLIVIA ARACELLY
GALARZA MONTES LUIS HONORARIO
GANCHOZO MORALES AMANDO ABELARDO

VOCALES SUPLENTES:
HIDALGO ZAMBRANO GERARDO MEDARDO
AROCA DUARTE PEDRO JUSTO
CANDELARIO SANCHEZ PEDRO ELADIO

La veracidad de los documentos es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios de comprobarse la falsedad de los mismos, se llevará a conocimiento inmediato de las Autoridades Competentes y de exigir alguna oposición debidamente fundamentada que se relacione con Aprobación del Directorio, la misma quedara suspendida hasta que se emita la resolución respectiva, previa a una exhaustiva investigación.

Con sentimientos de distinguida consideración.

